

## INSTRUCCIONES PARA LA SOLICITUD DE CITAS DE VISADO

### PRELIMINARES

Revise el listado de documentos exigidos para el visado que desea ANTES de solicitar su registro en la aplicación de citas. Seleccione en el campo "Servicios Consulares" el tipo de visado que desea solicitar y pulse sobre "Buscar". Le aparecerá el texto con los requisitos necesarios para realizar su solicitud.

### SOLICITUD DE REGISTRO EN LA APLICACIÓN DE CITAS

Para poder solicitar una cita, debe registrarse en el sistema de cita previa, enviando un correo electrónico a la siguiente dirección: [cog.schile.citavis@maec.es](mailto:cog.schile.citavis@maec.es)

El remitente debe ser único para cada solicitud. Es decir, no puede utilizar una misma dirección de email para realizar varias solicitudes de contraseña.

#### El correo deberá cumplir los siguientes requisitos:

- **Asunto (Subject):** En el campo asunto debe poner en mayúsculas:

CITA VISADO; su número de pasaporte (use números y mayúsculas sin guiones ni puntos); las letras correspondientes a su código de visado (ver cuadro abajo); RUN o RUT chileno (en formato: xx.xxx.xxx-x); nombre y apellidos del solicitante (use mayúsculas sin tildes ni apóstrofes); fecha de inicio de estudios en visados de estudios y fecha prevista de viaje para el resto de visados (en 8 dígitos juntos: día mes año).

Cada campo separado por punto y coma.

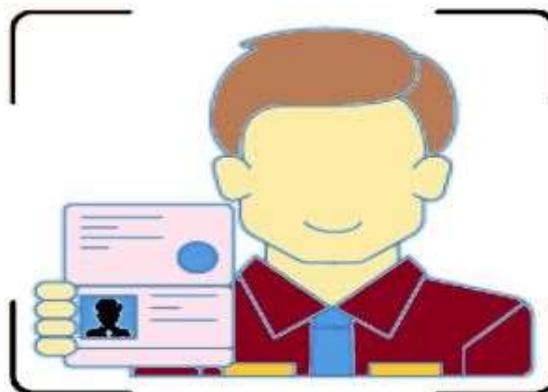
*Ejemplo: Asunto: CITA VISADO ; F00000000; SLU; 45.031.517-8; MARIA PAZ LOPEZ CANTOS; 01062023;*

Visado de Estudios (hasta 180 días)	SSU
Visado de Estudios (más de 180 días)	SLU
Visado Familiar de estudiante (hasta 180 días)	SSF
Visado Familiar de estudiante (más de 180 días)	SLF
Visado Residencia Trabajo por Cuenta Ajena	TRA
Visado Residencia Trabajo por Cuenta Propia	TRP
Visado Reagrupación Familiar Régimen General	RFK
Visado Prácticas	PCP
Visado Excepción Permiso Trabajo	TRE
Visado Emprendedores	REM
Visado Profesional Altamente Cualificado	TAC

Visado Traslado Intraempresarial	TTI
Visado Investigador	RIN
Visado Inversor Inmobiliario	RIV
Visado Inversor	RIC
Visados Familiar de REM, TAC, TTI, RIN, RIV, RIC	RFI
Visado Schengen Familiar de ciudadano comunitario	ESC
Visado Schengen Estancia hasta 90 días	EST
Visado de Residencia No lucrativa	RES
Visado de Recuperación de Residencia de larga Duración	RLD
Visado de Teletrabajo de carácter Internacional	TEL
Visados de contratación en origen	TRC / TEC

- **Datos adjuntos:** El correo deberá contener los adjuntos siguientes:
  - Una fotografía del solicitante con su pasaporte, como más abajo se indica.
  - Una copia escaneada de su RUT o RUN chileno en PDF.
  - Otros adjuntos en función del tipo de visado solicitado (ver información abajo). Los adjuntos se deben nombrar en mayúsculas con indicación del documento que contienen. Por ejemplo: CARTA ACEPTACION UNIVERSIDAD; AUTORIZACIÓN DE TRABAJO; AUTORIZACIÓN RESIDENCIA; AUTORIZACIÓN REAGRUPACION; PASAPORTE; etc. Los documentos deben ser en formato PDF y no vinculados a servicios en nube o enlaces web.

**Foto del solicitante con su pasaporte:** La foto debe ser de la hoja identificativa y debe permitir la lectura de los datos de su pasaporte. La imagen le muestra un ejemplo:





- Documentación a anexar según el tipo de visado que solicita: Según el tipo de visado que solicite debe anexar **en un solo** PDF, los siguientes documentos:

SI SOLICITA.....	DEBE ADJUNTAR
PARA TODOS LOS VISADOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cédula o Documento de residencia legal <u>vigente</u> en Chile</li> <li>• Foto mostrando la caratula identificativa del pasaporte indicada anteriormente</li> </ul>
VISADO DE ESTUDIOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Carta de invitación de la Universidad/Centro <b>con fechas concretas de inicio y fin</b> de la estancia de estudios.</li> </ul>
VISADO FAMILIAR DE ESTUDIANTE	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Carta de invitación de la Universidad/Centro <b>con fechas concretas de inicio y fin</b> de la estancia de estudios del estudiante (solicitante principal).</li> <li>• Certificado de matrimonio, unión civil, o nacimiento apostillados.</li> </ul>
VISADO DE TRABAJO CUENTA AJENA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Autorización de Trabajo y Residencia obtenida en España</li> </ul>
VISADO DE TRABAJO CUENTA PROPIA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyecto de Actividad empresarial</li> </ul>
VISADO DE REAGRUPACIÓN FAMILIAR RÉGIMEN GENERAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Autorización de Residencia por reagrupación familiar obtenida en España</li> </ul>
VISADO DE PRÁCTICAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Resolución de autorización de Estancia para Prácticas obtenida en España</li> </ul>
VISADO EXCEPTUACIÓN PERMISO TRABAJO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Documento acreditativo de la situación de Excepción en cada caso (art. 117 Real Decreto 557/2011)</li> </ul>
VISADO EMPRENDEDORES	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe favorable de la oficina económica y comercial de España en Chile</li> </ul>
VISADO PROFESIONAL ALTAMENTE CUALIFICADO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Autorización de Trabajo y Residencia obtenida en España</li> </ul>
VISADO TRASLADO INTRAEMPRESARIAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Autorización de Trabajo y Residencia obtenida en España</li> </ul>
VISADO INVESTIGADOR	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Autorización de Trabajo y Residencia obtenida en España</li> </ul>
VISADO INVERSOR	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Documento acreditativo de la Inversión</li> </ul>
VISADO INVERSOR INMOBILIARIO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado de dominio y cargas de la propiedad</li> </ul>

VISADOS FAMILIAR DE REM, TAC, TTI, RIN, RIV, RIC	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Autorización de Residencia para familiar obtenida en España</li> </ul>
VISADO SCHENGEN DE FAMILIAR DE CIUDADANO COMUNITARIO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pasaporte del familiar comunitario</li> <li>• Prueba de parentesco con ese familiar (cert. matrimonio, nacimiento, etc., apostillado/legalizado si no es español)</li> </ul>
VISADO SCHENGEN ESTANCIA HASTA 90 DÍAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Documento del detalle de itinerario de viaje en España/Europa con detalle de noches en cada país y del alojamiento en cada país.</li> <li>• Reservas de billetes de avión o de itinerario de viaje hasta destino final y vuelta.</li> </ul>
VISADO RESIDENCIA NO LUCRATIVA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Extractos/fondos bancarios con saldos disponibles a día de la fecha (datos de titular de cuenta, etc. visibles).</li> <li>• Carta de motivos y propósito de estancia en España</li> <li>• Póliza de seguro de asistencia sanitaria con coberturas por doce meses (de fecha a fecha), donde la fecha de inicio de la cobertura del seguro deberá estar dentro de los tres a cuatro meses siguientes a la solicitud.</li> </ul>
VISADO RECUPERACIÓN RESIDENCIA DE LARGA DURACIÓN (RESIDENCIA)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Prueba de anterior residencia permanente en España (TIE, certificado de retornado, etc.)</li> </ul>
VISADO RECUPERACIÓN RESIDENCIA DE LARGA DURACIÓN (NACIONALIDAD)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado de registro civil español con anotación marginal de pérdida de nacionalidad</li> </ul>
TELETRABAJO CARÁCTER INTERNACIONAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Página/páginas de datos biométricos del pasaporte</li> <li>• Contrato de trabajo como teletrabajador</li> </ul>
VISADOS CONTRATACIÓN EN ORIGEN	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Resolución de concesión de la autorización de residencia temporal y trabajo.</li> </ul>

- Recuerde que los visados se pueden solicitar con una antelación de tres meses, como máximo, contados desde el inicio de las actividades, viaje o curso que vaya a realizar.
- El correo tiene la única finalidad de ser la plataforma de presentación de la documentación que le exigimos para tramitar su alta en el sistema de cita previa. **Para el momento de hacer su solicitud el día de su cita usted deberá presentar impresos en papel, junto con su formulario de solicitud de visado, todos los documentos exigidos por el tipo de visado, de los cuales debe informarse en la *web* del Consulado.**
- El sistema no permite responder a consultas de ningún tipo. Sólo aceptará solicitudes de registro para la aplicación de Cita Consular. Cualquier otro correo será ignorado por el sistema.

- Tenga en cuenta que el sistema en ocasiones no reconoce o rechaza correos corporativos o de extensiones poco comunes, por lo que se recomienda usar correos de los servidores habituales.
- Si no aporta cualquiera de los datos o documentos solicitados para su tipo de visado, el correo será ignorado y no recibirá respuesta.

### **DOCUMENTACIÓN EN CASO DE GRUPO FAMILIAR.**

- En caso de unidad familiar, se remitirá un correo por cada miembro de la familia aportando la documentación correspondiente y además el pasaporte del solicitante principal.

### **No olvide:**

- El límite de tamaño de los documentos adjuntos es de 2 MB.
- No se admiten registros a través de terceros. Los interesados deben tramitar su registro y el de los menores o personas a su cargo.
- El correo electrónico, pasaporte y RUT tienen que coincidir con los datos que se indican en su formulario de solicitud.

### **TRAMITACIÓN POSTERIOR PARA OBTENER SU CITA EN "CITA CONSULAR"**

Una vez reciba el correo con su clave de acceso, podrá elegir la fecha y hora de su cita en el enlace de la página web oficial de este Consulado.

### **NORMAS DE USO DE LA CITA PREVIA**

1. Tiene 7 (siete) meses desde la recepción de su clave para realizar su solicitud de cita. Transcurrido ese plazo, su clave caduca.
2. Las citas pueden ser canceladas hasta tres (3) días antes de su visita. Si tiene cita para una fecha pero desea cambiarla, puede acceder al sistema de citas con el nombre de usuario y su contraseña, y cancelar su cita (en "Historial y cancelaciones" en la primera pantalla). Una vez anulada su cita anterior, podrá realizar una nueva cita.
3. **El personal del consulado NO puede cancelar ni modificar ninguna cita. Los correos sobre modificación de citas no podrán ser atendidos.**
4. En caso de no acudir a su cita, sin haber cancelado a tiempo, o acudir a la misma sin aportar los documentos necesarios para que se pueda dar curso al trámite, **NO podrá solicitar** una nueva cita hasta que hayan transcurrido **15 (quince) días** desde la fecha de la incomparecencia.
5. Aquellas citas obtenidas para asistir en tres días o menos, no pueden cancelarse. Asegúrese de que puede acudir antes de solicitarlas.